EL AHORRO FAMILIAR EN PELIGRO POR LA CRISIS





Esta Guia ha sido subvencionada por el Ministrio de Sanidad y Política Social e Iqualdad. Su contenido es de responsabilidad y

El esfuerzo de ahorrar es para su bienestar familiar, no para tapar agujeros de Bancos y Cajas

No confíe en asesoramientos interesados Exija a su banco el mejor interés para sus ahorros

EL AHORRO FAMILIAR EN PELIGRO POR LA CRISIS

Ahorrar en crisis es posible, pero con P. 3 mayores precauciones Dime para qué ahorras y te diré que P. 4-7 producto necesitas Planes de pensiones, planes de previsión asegurado (PPAS) y pias ¿Merece la pena contratarlos? P. 8-9 La guerra de los depósitos y la solvencia de bancos y cajas P. 10 Participaciones preferentes, deuda perpe-P. 11 tua que cada vez vale menos No juege con los ahorros de toda P. 12 una vida Defienda su ahorro con gantias P. 13 y sin riesgos Panorama poco esperanzador para los fondos de inversión P. 14-15 Mis ahorros en deuda pública P. 16 Bancos y cajas nos desinforman ¿que nos venden cuando dicen que nos asesoran? P. 18-19 Las comisiones bancarias merman el P. 20 ahorro

Cambios legislativos en el sistema financiero, ninguno para proteger a los ahorradores P. 22-23



de responsabilidad exclusiva de la Asociación

Los reiterados escándalos financieros que venimos sufriendo los consumidores desde principios de los noventa constituven un síntoma del funcionamiento del mercado financiero. La falta de regulación y control eficaz, el espíritu del "todo vale" y la especulación rápida han configurado un mercado expuesto a las decisiones unilaterales de las grandes entidades financieras, ajenas a los intereses de los ahorradores. Centenares de miles de consumidores han visto esfumarse sus ahorros de toda la vida por la picaresca de guante blanco de entidades y "chiringuitos" que aprovechan el descontrol que reina en el mercado financiero. Por no hablar de los pequeños fraudes diarios que año tras año pueblan las estadísticas del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General de Seguros, sin que los sucesivos Gobiernos hayan sabido, o querido, dar un definitivo escarmiento para terminar con estas prácticas.

Las consecuencias de este descontrol las estamos padeciendo todos los ciudadanos en una crisis económica y financiera sin igual. El endeudamiento hipotecario de los hogares (empujado irresponsablemente por la banca con la connivencia de los sucesivos gobiernos de la democracia) ha convertido la capacidad de las familias para ahorrar en un ejercicio de privaciones cada vez mayor. Pero aún así, esforzadamente cientos de miles de familias siguen ahorrando en España, tanto es así que el ahorro financiero de las familias (depósitos, fondos de inversión, acciones, seguros, planes de pensiones) supera el 1,9% del producto interior bruto (PIB) de España. Un recurso muy importante para ser despreciado.

El ahorro es un bien público que merece mejor control por todos, administración y entidades financieras, y así lo ha reivindicado siempre ADICAE. Sólo con una participación organizada de los consumidores en torno a una Asociación fuerte y comprometida como ADICAE pueden darse respuestas a las amenazas del mercado financiero. Los consumidores deben tomar conciencia de que su única fuerza depende de la unidad y la solidaridad frente a los abusos: el problema de los demás puede convertirse mañana en mi problema, como se ha demostrado. Permanecer aislados e ignorantes sólo da más fuerza a quienes se benefician de estos fraudes.

AHORRAR EN CRISIS ES POSIBLE, PERO CON MAYORES PRECAUCIONES

Durante estos años ha surgido un nuevo consumidor, que analiza objetivamente sus decisiones económicas y no se deja arrastrar por impulsos de consumismo irracionales. De ahí que en estos tiempos, más que nunca, hay que protegerse de los abusos bancarios y salvaguardar lo mejor posible esos pequeños ahorros que tanto nos ha costado reunir a lo largo de nuestras vida.

Asegúrese de que su ahorro tiene alguna garantía

La mayoría de los productos que se ofrecen en la actualidad no ofrecen la posibilidad de recuperar el dinero en cualquier momento, algo a tener en cuenta con

los tiempos que corren. Otros, como las acciones, se pueden vender con mayor facilidad, pero están sometidos a

Téngalo claro...

Su ahorro de hoy es su propio crédito para el futuro grandes fluctuaciones (subidas y bajadas) de precio y suponen un riesgo muy elevado.

En el caso de los depósitos y cuentas corrientes, el Fondo de Garantía devuelve hasta 100.000 euros por titular y entidad, no por cuenta, en caso de quiebra de la misma. No obstante, en otros productos esta garantía no existe por lo que es más importante aún, asegurarnos de la solvencia de quien emite pagarés, bonos, cédulas hipotecarias, acciones, etc ..., ya que dicha entidad, empresa o institución pública es nuestra única garantía de recibir lo prometido al vencimiento.

PRINCIPIOS BASICOS PARA EL AHORRO

Asuma el control de su economía (ingresos-gastos). Conozca cuáles son sus gastos fijos mensuales



Planifique y establezca objetivos concretos y realistas. Cuando un objetivo es demasiado amplio y general se hace difícil de conseguir

Revise su plan cada cierto tiempo y adáptelo a los cambios

No permita comisiones abusivas, esto lastrará la rentabilidad de sus ahorros. Mantenga una cantidad de dinero disponible (fondo de emergencia) por si surge algún imprevisto

Destine un porcentaje fijo de sus ingresos al ahorro

Antes de firmar exija una copia del contrato. Si no está convencido de lo que va a firmar acuda a una asociacion independiente como ADICAE.

Controle sus deudas. Procure no recurrir al crédito para sus compras habituales, los créditos tienen costes añadidos





Acepte que no todo se debe conseguir a corto plazo. Recupere el hábito de ahorrar, de realizar pequeños sacrificios para conseguir un objetivo a largo plazo

No deje que atrapen su dinero. Contrate productos en los que pueda rescatar su dinero en cualquier momento y sin penalización por hacerlo antes de la fecha de vencimiento.

DIME PARA QUÉ AHORRAS...

PARA RIESGO DE PÉRDIDA DE EMPLEO O BAJADA DE INGRESOS

Usted necesita ahorrar y tener disponibilidad inmediata de sus ahorros para este tipo de riesgos o para gastos sobrevenidos. Siga estos pasos:

Primero, debe calcular cuáles serían sus ingresos en caso de estar en paro (¿Cuantos meses tiene de paro remunerado y de subsidio?), y en caso de que los ingresos de su profesión disminuyan debe prever cuáles

Segundo, calcule también cuáles son sus gastos irrenunciables (alquiler o hipoteca, luz, alimentación, etc.).

Tercero, una vez que haya hecho este cálculo sabrá cuál es la cantidad de dinero mínima que necesita para cubrir sus necesidades durante al menos un año.

Los productos adecuados serían:

- Cuentas de ahorro de alta remuneración. Tienen liquidez absoluta, y las nuevas aportaciones que haga a la cuenta serán remuneradas durante los primeros meses.
- Depósitos a plazo como máximo a un año. Debe asegurarse de que es posible el rescate anticipado sin penalización.
- Letras del Tesoro. Preferibles a 1 año.
- Fondos de inversión FIAMM. No conllevan riesgo, pero debe estar atento a las comisiones de apertura, reembolso, gestión y depósito.

No serían adecuados los siguientes productos:

- Bolsa y fondos de inversión en renta mixta y variable, quedan absolutamente descartados, incluyen un grado de riesgo importante, y no se puede jugar con el dinero que podemos necesitar a corto plazo.
- Los productos de ahorro a largo plazo: Planes de pensiones, PPAs, PIAS, Obligaciones y Bonos del Estado.

Si quiere conocer todas las caracteristicas de los productos de ahorro...

VISITE defiendetuahorro.com

Contenidos sencillos, actualizados y adaptados a sus conocimientos. Una información independiente y profesional sobre las diversas posibilidades para sus ahorros.



Y mucho más:

consultas y reclamaciones on-line, próximas actividades, materiales y publicaciones a su disposición.

...Y TE DIRÉ QUE PRODUCTO NECESITAS

PARA COMPRAR LA PRIMERA VIVIENDA

Debería plantearse conseguir un ahorro al menos del 20% del precio del piso, más los gastos de escritura, notario, registro, etc. (y si el piso es de segunda mano el impuesto de transmisiones patrimoniales).

Los productos adecuados serían:

- Cuentas de alta remuneración, durante sus meses iniciales en los que se proporciona una mayor rentabilidad, después conviene buscar mejores productos.
- ■Depósitos a plazo (con plazo a 1 año o ligeramente superior), evite los depósitos estructurados que vinculan su rentabilidad a la evolución de acciones o tipos de referencia de renta variable. Cada año, cuando vaya a incorporar nuevos ahorros, exija la máxima rentabilidad para ese dinero nuevo que aporta, si no se la proporcionan cambie de banco.
- Fondos de inversión FIAMM.
- Letras del tesoro a 3, 6, 12 y 18 meses. Su rentabilidad aumenta con el plazo, pero ¡debe cumplir el plazo para obtener esa rentabilidad, si se ve obligado a venderlas antes perderá rentabilidad!

- No serían adecuados los siguientes productos:
 - Bonos y obligaciones de deuda pública. Sus vencimientos a 5 años o más no nos da la liquidez suficiente en caso de necesitar el dinero.
 - Acciones o Participaciones en Bancos y fondos de inversión en renta fija a largo plazo, mixta o variable. Riesgo de que en el momento de pagar la entrada de la vivienda las acciones y participaciones tengan una cotización baja ya que no podrá esperar a que mejoren.

¿A QUÍEN LE INTERESA UNA CUENTA VIVIENDA?

Para conseguir deducciones fiscales en una cuenta ahorro vivienda es necesario ganar menos de 24.107€ al año (y menos de 17.707€ para conseguir la deducción máxima, el 15% de las aportaciones), además hay que comprar la vivienda cuatro años después de abrir la cuenta ahorro vivienda.

En estas condiciones, si el usuario gana menos de 24.107€ al año, está claro que en cuatro años no va a poder ahorrar el dinero suficiente para el pago de la entrada y la escritura, por lo tanto no le va a interesar la cuenta ahorro vivienda hasta que se acerque muchísimo al ahorro del dinero que necesita, y si el usuario gana más de 24.107€ al año tampoco va a poder disfrutar de las deducciones fiscales de la cuenta ahorro vivienda.

Si ganas menos de 27.107€ al año y ya solo te faltan cuatro años para conseguir el ahorro de la entrada de la vivienda, te conviene la cuenta de ahorro vivienda, pero para obtener mejor rentabilidad invierte el dinero en depósitos o letras del tesoro a 6 meses y antes de final de año reintegra el dinero a la cuenta vivienda para aprovechar las deducciones final de año reintegra el dinero a la cuenta vivienda para aprovechar las deducciones

DIME PARA QUÉ AHORRAS...

PARA LA JUBILACIÓN

Debería plantearse qué renta extra quiere conseguir a la edad de la jubilación, y para eso convendría informarse en los Organismos de la Seguridad Social para tener una idea aproximada de a qué edad podrá jubilarse y cuál será la pensión pública que le correspondera.

La principal dificultad de ahorrar para la jubilación, es saber de qué cantidad de ahorro nos podemos desprender hasta llegar a la jubilación porque si nos vemos obligados a rescatar antes el dinero perderemos no sólo rentabilidad sino posiblemente también una parte de nuestros ahorros.



Los productos adecuados serían:

- Planes de pensiones y PPAs (Planes de ahorro sistemático), son interesantes por su fiscalidad si tiene una declaración de la renta alta, siempre y cuando, a la edad de jubilación recupere su pensión en forma de renta vitalicia, de lo contrario, si recupera sus ahorros como capital, la fiscalidad será contraproducente. Aproveche un buen momento de rentabilidad pasados los 60 años para cambiar el ahorro de un plan de renta mixta o variable a uno de renta fija.
- PIAS (Planes Individuales de Ahorro Sistemático) son interesantes por su fiscalidad para aquellas personas que no tienen una declaración de la renta alta, ya que aunque no tiene deducciones por las aportaciones, los intereses que den estarán exentos si se mantienen los ahorros durante más de 10 años. Para tener las ventajas fiscales, cuando se llega a la jubilación hay que recuperar el ahorro como renta vitalicia, no como capital en un solo pago.
- Bonos y Obligaciones del Estado. Tienen plazos de vencimiento desde los 2 años hasta 30 años. La rentabilidad aumenta conforme mayor es el plazo comprometido. Si se está muy seguro de no necesitar ese ahorro podría comprometerse hasta 10 años con Obligaciones.
- Los depósitos a plazo, Letras del Tesoro, FIAMM y Fondos de inversión de Renta fija. Tendrá que estar pendiente de su renovación y de su rentabilidad. No tienen ventajas fiscales, pero le permiten incrementar su ahorro poco a poco, y es un excelente recurso para los primeros años de su ahorro-jubilación.
- Bolsa y fondos de inversión en renta mixta y variable. Incluyen un grado de riesgo importante. Puede invertir si tiene conocimiento de estas inversiones y acepta el riesgo, aunque le recomendamos que solo invierta una pequeña parte de su ahorro-jubilación en estos productos y nunca en los últimos años de su vida laboral.



No serían adecuados los siguientes productos:

- Las cuentas de alta remuneración, sólo le darán un interés alto los primeros meses.
- Obligaciones convertibles y participaciones preferentes, no tienen una fecha de vencimiento y en el momento en que Vd. necesite recuperar su ahorro para la jubilación pueden resultar difíciles de vender.
- Depósitos estructurados, aunque le garanticen el 100% de su ahorro (¡Si no es así rechácelos con más razón!) normalmente son una apuesta difícil por conseguir un poco más de rentabilidad, y si los resultados no son los esperados habrá tenido su ahorro 2 o 3 años sin darle rentabilidad.

¡EXIJA QUE SU PLAN DE PENSIONES NO SEA UNA CARGA PARA SUS HEREDEROS!

Cuando un jubilado fallece en los primeros meses de estar cobrando la renta vitalicia de su plan de pensiones o de jubilación, parte del capital acumulado puede ser recibido por sus familiares según esté previsto en las condiciones del plan.

INFORMESE ANTES DE CONTRATAR SU PLAN DE PENSIONES DE CÓMO RECIBIRAN SUS HEREDE-ROS EL CAPITAL ACUMULADO EN CASO DE FALLECIMIENTO DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA JUBILACIÓN





Controle su economía doméstica con los materiales de ADICAE http://defiendetuahorro.com/

NO SE QUEDE SIN ELLOS

¡AHORA
EN CD!

Póngase en contacto con ADICAE y solicítelos
Teléfono:976 390060 o por fax al 976 390199
email: aicar.adicae@adicae.net

PLANES DE PENSIONES, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADO (PPAS) Y PIAS ¿MERECE LA PENA CONTRATARLOS?

La renta de los jubilados se reduce por término medio un 45% con respecto a su salario en activo. Para poder mantener el nivel de vida nos vemos obligados a complementar nuestra pensión, es necesario ahorrar para la jubilación, pero los productos de ahorro para la jubilación no son todos iguales.

¿Es lo mismo un plan de pensiones y un PPA?

En ambos casos existe una deducción en el IRPF por las aportaciones realizadas durante el periodo de ahorro hasta la jubilación, y cuando esta llega, el capital acumulado tributa como rendimientos de trabajo tanto si se percibe en un solo pago como si se percibe en forma de renta. Si se percibe en un solo pago el tipo de tributación será muy alto y posiblemente resulte contraproducente frente al ahorro fiscal conseguido hasta entonces, salvo aquellas aportaciones realizadas antes de 2007 ya que en su rescate en un solo pago tienen una deducción del 40%)

En ambos casos no se prevé la posibilidad de rescate salvo en casos excepcionales como fallecimiento, invalidez o situación de dependencia y paro prolongado (en la actualidad se permite en el momento en que desaparecen las prestaciones del paro)

CAMBIO DE PLAN, en ambos casos, si no se está satisfecho con las rentabilidades obtenidas se puede cambiar la inversión a otro plan. (En el caso de plan de pensiones a otro plan de pensiones, y en el caso de un PPA a otro PPA, no se admiten traspasos de un tipo al otro)

CUATRO DIFERENCIAS FUNDAMENTALES

Plan de pensiones

Plan Previsión Asegurado

Es un contrato a través del cual las aportaciones se acumulan en un fondo que invierte en distintos tipos de títulos según la normativa de Planes de Pensiones.

Es un seguro de vida mixto que cubre el "riesgo" de supervivencia a la edad de jubilación, las aportaciones son gestionadas por la aseguradora para proporcionar la rentabilidad al asegurado.

En ningún caso puede garantizar rentabilidades. Las inversiones son decidas por la gestora del fondo, y la rentabilidad depende de su acerto. Puede asegurar un Interés Técnico Garantizado como rentabilidad mínima, y además puede repartir un porcentaje de los beneficios obtenidos entre los asegurados.

La rentabilidad del plan de pensiones es más fácil de evaluar, mensualmente se publican los resultados de todos los fondos de pensiones y podemos decidir si el nuestro nos conviene o no.

La rentabilidad del PPA es más difícil de evaluar, conoceremos los resultados de nuestro PPA, pero difícilmente podremos conocer la rentabilidad de otros PPAs para saber si el nuestro está ganando más o menos que los demás.

El plan de pensiones está protegido por la normativa sobre Planes de Pensiones con sus exigencias de porcentajes de inversión determinados en mercados de cotización oficial.

El PPA carece de la protección de la normativa de Planes de Pensiones y depende de la solvencia de la entidad aseguradora.

¿Cómo gestionar un plan de pensiones?



Para cambiar de plan de pensiones debemos conocer los distintos tipos y elejir el que más nos convenga en cada situacion. Los planes de pensiones según sus inversiones se pueden clasificar en Fondos de Pensiones en renta fija corto plazo, renta fija largo plazo, y renta variable.

Según sea la situación económica, unos van a ser más rentables que otros, en época de bonanza económica y subidas en los mercados bursátiles son más interesantes los fondos de renta variable aunque son más arriesgados (Rentabilidad anual del sector a 5 años en octubre 2011. - 1,6%)

En momentos de incertidumbre con el futuro de los tipos de interés de la deuda pública son más interesantes los fondos de pensiones en renta fija a corto plazo, ya que se reduce el ries-

go de la variación de tipos de interés. (Rentabilidad anual del sector a 5 años en octubre 2011. 1,6%)

En momentos de constancia económica en tipos de interés de deuda pública son más interesantes los fondos de pensiones en renta fija a largo plazo. (Rentabilidad anual del sector a 5 años en octubre 2011. 0,99 %)





LA GUERRA DE LOS DEPÓSITOS Y LA SOLVENCIA DE BANCOS Y CAJAS

Varias de las entidades que ofertan "superdepósitos" reconocen problemas de liquidez a corto plazo y algunas tienen vinculación con hasta 49 empresas del sector inmobiliario.

A partir de julio de 2011, la normativa "penaliza" a la banca por los "superdepósitos". Esta penalización consiste en que aquellas entidades que paguen por el ahorro un TAE por encima del Euribor a 1, 6 ó 12 meses más 1 ó 1,5% -dependiendo del plazo-, deberán aportar un 0,3% del capital captado al Fondo de Garantía de Depósitos (en el caso de las cajas de ahorros un 0,5% del capital captado).

A pesar de este limite varias entidades de crédito están lanzando depósitos con un tipo de interés mas alto para incluir sus necesidades de liquidez. Desde luego la motivación de las entidades no es prestar un servicio a sus clientes, a los que no se les ofrece nada por el dinero que ya tienen depositado, sino a los nuevos usuarios con dinero proveniente de otras entidades.



Depósitos estructurados, apuestas para no ganar

Las entidades financieras, con carácter general, han modificado la estructura de sus depósitos estructurados, garantizando el 100% del capital invertido y comercializándolos de nuevo como si se tratase de depósitos normales.

No son sino otra forma de captar el ahorro de los usuarios y financiarse de las forma más económica posible, es decir sin pagar interés alguno. Todos estos depósitos estructurados tienen un plazo de 2 a 3 años en los que se promete una rentabilidad si la evolución de determinados valores bursátiles (o tipos de referencia variables) suben en un determinado porcentaje en estos dos años. No son sino una apuesta en la que es relativamente fácil perder (más que ganar) y como consecuencia, aunque el usuario no pierda su capital invertido se encontrará con que lo ha tenido retenido 2 o 3 años sin remuneración alguna.

Tome nota...

Una forma de evitar los limites de la nueva legislación sobre depósitos es vender seguros de ahorro a corto plazo, pero cuidado estos seguros no están cubiertos por el Fondo de Garantía de depositos

PARTICIPACIONES PREFERENTES, DEUDA PERPETUA **QUE CADA VEZ VALE MENOS**

Las Cajas de Ahorros, para refinanciarse vendieron participaciones preferentes a los pequeños ahorradores como si esa inversión les hiciese más "dueños" de sus cajas (pero sin voto), y como si fuese una forma más de deuda privada emitida por estas, pero esta vez como deuda perpetua, sin vencimiento.

Los pequeños ahorradores se encuentra ahora con que la cotización de sus

participaciones baja ante la mala situación de estas Cajas (CAM, Novacaixagalicia, etc.) y además en muchas ocasiones no pueden venderlas por falta de comprador. Y mientras la CNMV se ha limitado en abril de 2009 a editar un folleto informativo describiendo el producto como "complejo y de riesgo elevado", como si un folleto de la CNMV pudiese competir con la red comercial de las Cajas de Ahorros.

ADICAF denuncia a 52 entidades por venta irregular de participaciones preferentes

ADICAE ha presentado ante la CNMV una denuncia contra 52 bancos y cajas de ahorros españolas por la comercialización irregular de participaciones preferentes en los últimos años, práctica extendida en la actualidad a causa de la crisis de liquidez por la que atraviesa el sector bancario.

En la denuncia ADICAE pide el reembolso inmediato del 100% del capital invertido a aquellos consumidores con un perfil de riesgo conservador que buscaban una inversión a plazo fijo con capital garantizado y que ya hayan solicitado el reembolso. Por contra la Banca esta impidiendo el reembolso de los fondos de estos pequeños ahorradores pretendiendo crear un "corralito" amparándose en la interpretacion interesada de unas instrucciones dadas por la CNMV y B.E. y negarse así a tramitar ordenes de venta.

ADICAE ESTÁ AGRUPANDO A TODOS LOS AFECTADOS DE PARTICIPACIONES PREFE-RENTES Y ORGANIZA ASAMBLEAS INFOR-MATIVAS POR TODO EL PAÍS

Sepa cuáles son los pasos y qué documentación tiene que preparar si desea reclamar a su entidad por la comercialización de estos productos perpetuos. ADICAE está agrupando a todos los afectados por este tipo de producto.

INSCRIBASE la plataforma de afectados en: colectivos.adicae.net

ACUDA a las asambleas informativas o contacte en: casoscolectivos@adicae.net

NO JUEGUE CON LOS AHORROS DE TODA UNA VIDA

Cada vez son más los productos de alto riesgo que la Banca trata de colocar a los consumidores, en lugar de productos más adecuados a aquellos inversores de perfil conservador, como los depósitos. ¿Las razones? Los mercados financieros están prácticamente cerrados, nadie presta dinero a nadie. De ahí que las entidades financieras fijen su objetivo en el pequeño ahorrador para conseguir dinero. Con prácticas poco transparentes se ofrecen productos complejos que no convienen a un ahorrador popular y con un perfil conservador.

PAGARÉS: Activo de renta fija. Se negocian en el mercado secundario AIAF. Son muy poco líquidos, ya que ofrece pocas garantías de venta antes del vencimiento. Exigen un desembolso mínimo importante y no están garantizados por un Fondo de Garantía.

DEUDA SUBORDINADA:

Son títulos de

renta fija con rendimiento explícito.
Cotizan en el mercado secundario de renta fija AIAF pero con pocas operaciones al año. Son muy poco líquidas y difíciles de vender antes de su vencimiento. En algunos casos el cobro del cupón (el rendimiento periódico) puede estar sujeto a condiciones.
Tampoco está garantizada.

CÉDULAS HIPOTECARIAS:

Son emitidas para recuperar los créditos hipotecarios que las entidades financieras conceden. Su cotización depende de los tipos de interés que se pagan en el mercado de depósitos, por lo que la inflación puede acarrear pérdidas.

BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES:

Es un tipo especial de bonos

que, a su vencimiento, pasan a ser acciones de la entidad. En cuanto a su rentabilidad, existe el riesgo de que el precio de conversión (que se fija de antemano) sea más bajo que el valor de mercado, lo que se suma a que las nuevas acciones diluirán el valor de las ya existentes. Además, las remuneraciones periódicas pueden ser canceladas por el Banco de España o por la propia entidad en función de los resultados económicos de la misma. Tampoco están garantizados.

CUOTAS PARTICIPATIVAS:

Son instrumentos de renta variable. Su rentabilidad depende de la evo-

lucion económica de la entidad financiera que las emite. Permite una remuneracion anual. Se puede comprar y vender en bolsa de valores. Tampoco están garantizadas.

PARTICIPACIONES PREFERENTES:

Tienen carácter perpetuo, aunque el Banco de España puede aprobar su amortización a partir de los 5 años "si

no se ve afectada la situación financiera ni la solvencia de la entidad o de su grupo". Cotizan en el mercado secundario AIAF, poco líquido y de muy difícil venta, y el pago de la remuneración periódica está condicionado a la existencia de beneficios y a que haya reparto de dividendos. En caso de quiebra de la entidad, son las últimas en cobrar. No están garantizadas.

DEFIENDA SU AHORRO CON GARANTIAS Y SIN RIESGOS

Aprenda a leer la publicidad, no se deje manipular

La información plasmada en la publicidad es genérica, compleja, confusa. Le recomendamos profundizar en las condiciones del contrato exigiendo información por escrito con las condiciones económicas del producto al comercial de la entidad financiera.

Compare diferentes ofertas antes de firmar

No solo pida información en la entidad financiera de la que es cliente, compare y contraste sobre un mismo producto varias ofertas. En esos momentos usted es quien tiene la capacidad de negociar, sea exigente y evite condiciones abusivas.

Negocie y exija garantías antes de contratar

Es el dinero que tanto le ha costado ahorrar durante mucho tiempo, exija la eliminación de comisiones abusivas, la recuperación del capital sin penalización, rentabilidad asegurada al vencimiento, garantía de devolución del capital principal, etc. De esta forma evitará sorpresas desagradables durante la duración del contrato.

Infórmese por terceros antes de firmar el contrato

Las entidades financieras se caracterizan por ofrecer productos que no son adecuados para los consumidores, exija la contratación de productos que usted conozca y desea contratar por ser un pequeño ahorrador de perfil conservador.

Exija que le eliminen las comisiones abusivas

Las comisiones bancarias durante el último año han aumentado un 15%. Vigile que su entidad no le aplique nuevas comisiones o le aumente las que ya tiene. Con este sencillo hábito logrará obtener mayor rentabilidad de sus ahorros.

No se quede de brazos cruzados ante los abusos, defienda sus derechos

No permanezca impasible, reclame siempre por escrito al Servicio de Atención al cliente de la entidad. Pasados dos meses, si no se atienden sus exigencias, podrá enviar reclamación al Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores o Dirección General de Seguros, dependiendo del producto del que se trate.

La union hace la fuerza

Si se siente desprotegido y no sabe como hacer valer sus derechos puede acudir a organizaciones de consumidores especializadas, como ADICAE, para asesorarse y realizar su reclamación con totales garantías junto con el resto de los consumidores afectados.

PANORAMA POCO ESPERAZANDOR PARA LOS FONDOS DE INVERSIÓN

La actual crisis financiera se caracteriza por una subida de los tipos de interés de la Deuda Pública y por otra parte por la caída de las acciones en Bolsa y en general de las inversiones en renta variable. Hay que analizar los diferentes tipos de fondos de inversión antes de tomar una decisión.

Fondos Monetarios y de Renta fija a corto plazo

Invierten en deuda pública o privada con vencimiento muy corto (F. Monetarios) o a menos de 1 año (F.R.F. Corto Plazo). Su rentabilidad es baja pero no negativa, apenas tienen riesgo. Puede ser más

rentable invertir en letras del Tesoro o depósitos a plazo, pero en caso de rescate la rentabilidad está garantizada, tienen mayor liquidez.

Fondos de Renta fija a largo plazo y Fondos Garantizados de renta fija

Invierten en deuda pública o privada con vencimiento a medio o largo plazo (Fondos de Renta Fija), y en el caso de que se garantice un tipo de interés en un determinado plazo estamos ante la variable de F. Garantizados de rendimiento fiio. Los gestores del fondo continuamente compran y venden títulos de renta fija (sin esperar al vencimiento y cobro de intereses), y si los tipos de interés suben estas operaciones producen pérdidas. Los gestores intentan ganar un extra sobre el interés de la deuda comprada, es decir si consideran que los tipos de interés van a subir compran deuda con un plazo corto (que al revenderse dará menos pérdidas), y si

consideran que van a bajar compran deuda con un plazo largo (que al revenderse dará mucho más beneficio).



Si optamos por este tipo de fondo es recomendable elegirlo con vencimientos que no sea a muy largo plazo (2 o 3 años) para reducir el riesgo. Prueba de ello son los mejores resultados que dan los Fondos

Garantizados de rendimiento fijo que prevén una garantía hasta 2 o 3 años, y por tanto sus inversiones tienen este tipo de vencimientos.

Tome nota...

Hoy por hoy, los Fondos Garantizados de Renta Fija están dando los mejores resultados

Fondos de renta fija, a mayor plazo mayor riesgo			
Rentabilidad últ. año*	Rentabilidad últ. 3 años*		
1,11%	0,98%		
0,77%	0,77%		
-1,16%	2,17%		
1,49%	2,61%		
-0.08%	2,59%		
-3,06%	0,01%		
	Rentabilidad últ. año* 1,11% 0,77% -1,16% 1,49%		

*Media del sector para ese tipo de fondo FUENTE: INVERCO (Sept. 2011)

Fondos de Renta fija internacional y mixtos

Los fondos de RF Internacional actúan del mismo modo pero invirtiendo en deuda pública y privada Internacional y se añade el riesgo del cambio de moneda. Los fondos de renta fija mixta, además invierten en renta variable en un pequeño porcentaje. Pero la influencia de este "pequeño" porcentaje ha tenido una influencia muy negativa en el último año.

Fondos de renta variable internacional

Estos fondos invierten en renta variable fuera de España, pero la crisis es internacional y los resultados son negativos en Europa. Sin embargo la inversión en renta variable EEUU, aunque también ha dado pérdidas, estás son mucho más comedidas, y por último los fondos de inversión en países emergentes han pasado de dar

un 3% en 3 años, a unas pérdidas del 19,3% en el último año. Esta sin duda es la inversión más arriesgada que usted puede realizar.

Téngalo claro...

Los Fondos de Inversión en países emergentes (Brasil, Rusia, India y China) son los más inestables. Por lo que deberá valorar el riesgo que asume.

Fondos de renta variable nacional y Fondos Garantizados de renta variable

Estos fondos invierten en acciones (Bolsa) y otros títulos de renta variable. En la actual situación de crisis, la cotización de las acciones ha venido bajando sistemáticamente, y por tanto también la cotización de estos fondos. Son un tipo de inversión arriesgado. En la modalidad de este tipo

de fondos que es la de los Fondos RV

Garantizados las pérdidas han sido mucho menores, pero no han podido dar beneficios.



Fondos de renta variable, perdidas generalizadas			
Tipo de fondo	Rentabilidad últ. año*	Rentabilidad últ. 3 años*	
Fondos RV Nacional	-14,5%	-4,81%	
Fondos RV Nac. Garantizados	-2,01%	1,01%	
Fondos RV Europa	-14,6%	-4,85%	
Fondos RV Euro Resto	-16,8%	-6,36%	
Fondos RV Internacional USA	-1.41%	-0,32%	
Fondos RV Internacional Emergentes	-19,3%	2,99%	

*Media del sector para ese tipo de fondo FUENTE: INVERCO (Sept. 2011)

15

MIS AHORROS EN DEUDA PÚBLICA

La crisis económica y el déficit público ha elevado en 2011 la prima de riesgo

de la Deuda Pública española, eso ha supuesto que el Estado español ha tenido que acceder a conceder mayores tipos de interés en los diferentes títulos de deuda pública.

Aunque ha bajado la calificación de solvencia de la Deuda Pública española, debemos tener en cuenta que tiene una garantía mayor que la de los depósitos, (Hasta 100.000 euros por el Fondo de Garantía) ya que en la Deuda Pública la garantía del Estado es por la totalidad de la inversión.

Tome nota...

Si quiere obtener informacion detallada sobre los valores del Tesoro Público consulte:

www.tesoro.es

La Deuda Autonómica, no tan segura ni accesible.

Actualmente, muchas entidades financieras ofrecen Deuda Pública de las

Comunidades Autonomas, esta deuda tiene una mayor
remuneración que la del Estado, pero está calificada

mucho peor, es decir con menor garantía.

Adquirir esta Deuda Autonómica no es tan fácil como comprar Deuda Pública del Estado (que se puede comprar en cualquier entidad bancaria y en las propias delegaciones de Banco de España), la deuda autonómica se vende en sus primeras emisiones a través de "colocadores", es decir entidades financieras próximas (normalmente Cajas de Ahorros). Es fácil que el usuario pueda coincidir con estas entidades y que le ofrezcan Deuda Pública de su Comunidad, pero es más difícil invertir o encontrar deuda de otras comunidades.



PERIÓDICO LA ECONOMÍA DE LOS CONSUMIDORES Y REVISTA USUARIOS

Las claves de la actual crisis y su repercusión en los consumidores

CONSIGA TODAS ESTAS INTERESANTES Y AMENAS PUBLICACIONES



VIDEODOCUMENTAL DE ADICAE SOBRE EL AHORRO EN TIEMPOS DIFÍCILES

ADICAE en colaboración con miembros de audiovisuales del 15-M y con el apoyo del Instituto Nacional de Consumo, a través de este documental de casi una hora de duración, pone de manifiesto la situación del ahorro en esta época de crisis. El documental recoge el testimonio de afectados por los grandes fraudes al ahorro en nuestro país, representantes de ADICAE, abogados, economistas, sociólogos, representantes de entidades financieras, etc que con sus intervenciones dibujarán el panorama y situación del ahorro popular en España hasta nuestros días. Las tragedias familiares al perder

todos los ahorros de toda una vida, se mezclan con las opiniones y puntos de vista de diferentes personalidades del mundo económico, financiero y social. Se señalarán los factores que han llevado a cientos de miles de españoles a perder parte de sus ahorros y se realizarán propuestas de solución, que se basan en la responsabilidad del sector bancario y en la regulación, control y supervisión de éste por parte de los poderes públicos, con el apoyo de organizaciones de las Asociaciones de Consumidores, con el fin de que el ahorro en España sea uno de los pilares de la reactivación económica.



BANCOS Y CAJAS NOS DESINFORMAN ¿QUÉ NOS VENDEN CUANDO DICEN QUE NOS ASESORAN?

ESTUDIO DE ADICAE SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE AHORRO

Absoluta falta de transparencia en la oferta

Ante la solicitud de las condiciones contractuales por escrito en el 92,47% de las ocasiones la entidad se ha negado a proporcionarlas y ante la solicitud de información escrita de algún tipo sobre el producto ofrecido (incluyendo la mera publicidad) sólo en un 42,47 % de las ocasiones se nos ha proporcionado alguna información escrita (sin entrar a valorar el grado de calidad de la informa-

ción recibida). La información sobre los productos de inversión ofrecidos se realiza verbalmente en un 95,89 % de las ocasiones.

Téngalo claro...

ADICAE ha realizado un Estudio de campo sobre 146 oficinas bancarias españolas de 28 entidades distintas. Todas las entidades nos han ofrecido exclusivamente productos emitidos por la propia entidad y no siempre los más convenientes.

¿Qué esconden los contratos que no quieren enseñarlos?

Las entidades bancarias suelen alegar ante esta práctica generalizada de no proporcionar el contrato al usuario antes de firmarlo, que es para evitar que estos contratos lleguen a manos

de la competencia y les

"copien" las cláusulas. Este razonamiento resulta absurdo cuando en la práctica los productos de unos bancos y otros son prácticamente calcados. El auténtico motivo para no proporcionar los contratos es el miedo a la denuncia por sus cláusulas abusivas y contratos engañosos, y el gran perjudicado es el usuario que en la práctica sólo podrá leer el contrato detenidamente después de haberlo firmado.



Información escasa, incompleta e interesada

En un 74,66 % de las ocasiones se ha informado al usuario de la rentabilidad y TAE del producto de ahorro, pero prácticamente nunca nos informan sobre el riesgo, las comisiones y las posibilidades y gastos de rescate de

Ante la pregunta directa de si existe riesgo en la inversión, sólo en un 34,25 % de las ocasiones nos han informado.

la inversión.

Ante la pregunta directa sobre si existen comisiones y gastos en el producto de inversión, sólo en un 59,59 % de las ocasiones hemos recibido alguna información.

Llama la atención el hecho de que a pesar de que en las diferentes entidades, como mucho se ofrecen una docena de productos de ahorro, los comerciales no los sepan explicar en muchos casos ni mínimamente, o no quieren. Por el contrario la práctica generalizada es la de proporcionar la tarjeta del comercial al cliente para que no se vaya a otra oficina o compañero.

Test al inversor de la Ley Mifid, un mero trámite

Dado que las entidades financieras no lo hacen, les hemos preguntado directamente si

será necesario rellenar algún cuestionario para realizar la

inversión como los que exige la Ley Mifid, y ¡Sólo en un 32,19 % de las ocasiones nos dan alguna información sobre la realización de estos test!

Resulta patente el desprecio o falta de conocimiento de los comerciales de las oficinas bancarias sobre los test marcados por la Ley Mifid para advertir al usuario de su falta de preparación o conocimiento para invertir en un determinado producto.

conocimiento para invertir en un determinado producto. Entre las diferentes respuestas nos hemos encontrado algunas como: "Si tiene dudas para resolver el cuestionario el empleado se ofrece a ayudarle" ó "No hace falta contestar las preguntas del test, es un mero trámite" Ante esta actitud tenemos que preguntarnos. ¿Las entidades bancarias informan o desinfor-

man? ¿Cumplen la ley o la utilizan en contra



...a la fecha de la

información que nos

dan sobre fondos de

inversión. A menudo

desactualizados y

engañosos

se nos ofrecen datos

LAS COMISIONES BANCARIAS MERMAN EL AHORRO

El ahorro si no obtiene rentabilidad, se ve reducido año a año por la inflación ¡Y por las comisiones bancarias!

Las comisiones reducen nuestro ahorro, si este se mantiene en cuentas y libretas, lo que no conlleva ninguna gestión por parte de la entidad financiera, nuestro ahorro se ve

mermado por las comisiones de administración y mantenimiento, que no son muy altas pero frente a la remuneración nula de estos productos, resultan prohibitivas.

Resultan mucho más gravosas las comisiones de gestión en fondos de inversión y fondos de pensiones, los cuales, además en época de crisis están dando malos resultados, y en esta situación las entidades financieras que antes podían "perdonar" alguna comisión gracias al alto volumen de operaciones, ahora no las "perdonan" y el resultado final es que además de dar pérdidas estos productos hay que pagar una comisión más alta a sus gestores.

Tome nota...

En los productos de ahorro no solo debemos mirar la rentabilidad, debemos informarnos y negociar las comisiones. De lo contrario al ahorrador le puede salir el tiro por la culata.

Comisiones que merman el ahorro			
Producto de ahorro	Comisión	Importe medio	
Cuentas corrientes y libretas*	Administración Mantenimiento	0,5 € x apunte 36 €	
Cuentas de valores**	Gestión Depósito Cancelación	2,5% 0,3% 25 € -fijo-	
Fondos de inversión	Apertura y cancelación Gestión Deposito	5% 2,5% 0,2%	
Acciones	Orden de Compra Canon del mercado (Bolsa) Canon del mercado Iberclear Orden de Venta Cobro dividendo	1% 0.01% 0,04% 1% 1 € -fijo-	
Deuda pública	Orden de compra Canon del mercado (Bolsa)	0,5% 2,97 € -fijo-	
Futuros	Orden de compra Canon del mercado (Meff) Orden de venta	5 € -fijo- 0,2 € -fijo- 5 € -fijo-	
Fondos de pensiones	Gestión Depósito	2% 0,5%	

^{*}Las cuentas y libretas son imprescindibles para la gestión diaria de nuestros gastos y para la contratación de depósitos a plazo.

^{**} Las cuentas de valores son imprescindibles para la compra de títulos (acciones, deuda pública, deuda privada, fondos de inversión, y productos derivados)

defiendetuahorro.com

Conéctese a la información más crítica y útil para defender su ahorro y sus derechos



¿En qué puedo ahorrar?

Aquí encontrará consejos para evitar abusos. Ya no basta con ahorrar, hay que estar al día para sacar el mayor provecho a nuestro ahorro.

Conozca sus derechos y reclame

Le explicamos sus derechos y cómo reclamar si no se cumplen. Puede también enviarnos consultas, quejas y reclamaciones

Revise sus contratos con ADICAE y reclame

Le ayudamos a detectar abusos en sus contratos de ahorro. Contacte con nosotros.

Noticias y actualidad

Infórmese puntualmente de una manera crítica y objetiva de todo lo relacionado con productos de ahorro e inversión.

Materiales

Encontrará documentos y otras cosas útiles como la guía práctica de consejos y recomendaciones, un documental o la encuesta de ahorro.





CAMBIOS LEGISLATIVOS EN EL SISTEMA FINANCIERO, NINGUNO PARA PROTEGER A LOS AHORRADORES.

Con la excusa de la crisis se está produciendo una revolución de cambios legislativos en el sector financiero. Medidas todas ellas dirigidas aparentemente a proteger al sector, pero a cambio desprotegen aún más al consumidor. ADICAE, ha respondido a las diferentes propuestas de cambios normativos presentando sus alegaciones y reivindicaciones en defensa de los derechos de los consumidores.

LA BANCA COBRARA POR ASESORAR A SUS CLIENTES

Orden de Transparencia y protección al cliente de servicios bancarios

Se establece que la información por asesoramiento debe cobrarse específicamente y dicho asesoramiento debe garantizar que las entidades actúan para el mejor interés de sus clientes. Las entidades de credito no realizan asesoramiento sino comercialización de sus productos. ¿Cómo se les puede permitir cobrar por esto? La ley MIFID ya pretendía conseguir ese asesoramiento adecuado a los clientes a través de los test de conveniencia e idoneidad, pero en la práctica son realizados con carácter burocrático y sin la advertencia que exige la ley. Lo único que se ha proporcionado es una arma más a las entidades financieras para comercializar productos arriesgados entre pequeños ahorradores de carácter conservador.

PUBLICIDAD BANCARIA SIN CONTROL

Circular 6/10 sobre publicidad de Entidades de crédito

Se libera a las entidades de crédito de registrar su publicidad económica en el Banco de España y esperar el dictamen de esta entidad sobre si su publicidad incumplía la normativa. En la práctica, Banco de España no llegaba a emitir estos dictámenes, y en 8 días, las publicidades eran aceptadas gracias al "silencio administrativo", pero al menos quedaba constancia y registro.



Reivindicación de los consumidores en transparencia y publicidad

- 1) Necesidad de un control efectivo sobre la aplicación de la Ley Mifid que incluyan inspecciones sobre cómo se está realizando dicho cumplimiento.
- 2) Impedir que se considere un servicio de asesoramiento la mera comercialización de productos emitidos por la propia entidad, así como por aquellos productos que ya generan una comisión para la entidad por su venta cuando la entidad actúa como "colocadora".
- 3) La regulación de la publicidad financiera en sus aspectos de "publicidad como oferta contractual" y "publicidad como exigencia de información veraz" exigiendo determinadas menciones informativas concretamente en productos de ahorro mención a la rentabilidad, solvencia y liquidez. Todo ello con Banco de España como controlador activo y previo, que permita exigir responsabilidades por incumplimientos.



INADMISION DE RECLAMACIONES DE USUARIOS QUE EXIJAN RESARCIMIENTO DE **DAÑOS**

Orden sobre procedimiento de reclamaciones en B.E., C.N.M.V. v D.G.S.

Salvo los gastos que la propia entidad cobraba por sus malas prácticas bancarias, el resto de posibles daños y perjuicios nunca habían sido objeto de resolución por los servicios de reclamaciones de Banco de España, CNMV y D.G. Seguros ya que la decisión sobre esos daños y perjuicios con terceros son responsabilidad de los Tribunales.

Con este cambio normativo se pretende evitar que el ahorrador, cuando obtiene una resolución favorable de estos Servicios de Reclamaciones reconociendo las "malas prácticas bancarias" la presente como prueba en los Tribunales exigiendo el resarcimiento de daños y perjuicios, y para evitarlo, el cambio normativo pretende dejar desamparado al consumidor incluso frente a los gastos que la entidad le haya provocado con sus malas prácticas bancarias, INADMITIENDO directamente su reclamación.

Reivindicación de los consumidores en el sistema de reclamación

Reforma del Régimen sancionador, las malas prácticas bancarias concretas y retieradas recogidas en la Memoria del Servicio de Reclamaciones de Banco de España (así como en CNMV y DGS) deben ser sancionables y erradicadas de oficio por las autoridades del sector financiero.



Admite los productos estructurados con la mera advertencia con-TRACTUAL DE QUE SU RENDIMIENTO PODRÁ SER MAYOR O MENOR SEGÚN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

Modificación Circular 8/90 sobre transparencia en las operaciones con la clientela

Los depósitos estructurados se están comercializando de forma generalizada, con publicidad claramente engañosa, y para el consumidor es imposible analizar el auténtico riesgo o probabilidades de beneficio con la información bancaria que reci-

be, máxime cuando el 100% de las entidades de crédito no permite que el usuario tenga el contrato antes de su firma -momento en el que no tendrá tiempo de leerlo y pensarlo.

Reivindicación de los consumidores en transparencia

1) Que se prohíba la denominación "depósito" o "garantizado" a los actuales depósitos estructurados

2) Creación de un registro público de contratos bancarios para poder controlar su contenido y condiciones ya que son contratos de adhesión.

AL SERVICIO DE LOS USUARIOS EN TODA ESPAÑA

Si usted tiene alguna duda o problema con sus productos de ahorro, no lo dude y acuda a ADICAE. Recibirá información independiente y profesional.

SEDES DE ADICAE

Servicios Centrales ADICAE

C/ Gavín, 12 local 50001 Zaragoza Tfno. 976 390 060 - Fax 976 390 199

MADRID

c/ Embajadores, 135 1º C int. 28045 Madrid Tfno. 91 5400513 Fax 91 5390023

COMUNIDAD VALENCIANA

Av. Pérez Galdós, 97 pta.1 46018 **Valencia Tfno. 963 540 101** C/ Arquitecto Guardiola 15 entlo. 03007

Alicante · Tfno. 965 286 538

ANDALUCÍA Av. Eduardo Dato, 85 1°B, 41005 Sevilla Tfno/Fax. 954 652 434, C/ Salvador Noriega 7, entreplanta dcha. 29006 Málaga Tfno/Fax. 952 088 955,

Pz. Pintor Clemente de Torres 3 Bajo Cádiz Tfno. 956 075 541,

C/ María Cristina 13, Cntr. Negocios Córdoba Ofi. 212 **Córdoba Tfno. 957 472**864, Plaza del Campillo Edif.Macia 5ºE-2 **Granada Tfno/Fax. 958 229 680**

EUSKADI c/

Hurtado de Amézaga 27, planta 16, oficina 6, 48008 Bilbao Tfno. 944 054 238

CATALUNYA c/ Entença, 30 entlo. 1º 08015 Barcelona Tfno. 933 425 044 Fax 933 425 045

CEUTA

c/ Real 28 (Galería los Remedios) local 4, 510051 **Tfno. 856 200 120**

GALICIA Av. General Sanjurjo, 119 1º dcha 15006 **A Coruña Tfno. 881 888 177 / Fax 881 913 654**; c/Velázquez Moreno 9, 5º pl.
puerta 2. 36202 **Vigo Tfno/fax. 986 226 642**; c/Villagarcía, 2 entrpl.
(Plaza de Vigo) 15706 **Santiago Tfno/fax. 981 941 397**

CASTILLA Y LEÓN

Pasaje de la Marquesina, local 12 47004 Valladolid Tfno. 983 373 173

EXTREMADURA

c/ Camilo José Cela, 1 3º - 06800 **Mérida Tfno. 924 387468** c/ Alfonso IX, 3 Bajo Dcha. - 10004 **Cáceres Tfno. 927 620 163** c/ Santo Domingo 74 Bajo 2, C.P. 06001 **Badajoz Tfno. 924 222 763**

www.adicae.net